

# Pronunciamiento de las Bases Pesqueras Artesanales del Litoral Peruano dedicadas a la Pesca de Pota sobre el Proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante

## Resolución Ministerial N° 415-2024-PRODUCE



Tras casi 15 años, finalmente se ha pre publicado el Proyecto de Reglamento de Ordenamiento Pesquero del Calamar Gigante o Pota (ROP de la pota). Este avance no solo es un acto de voluntad gubernamental, sino el resultado de años de insistencia por parte de nuestras bases pesqueras que finalmente lograron llamar la atención a un sector que el gobierno ha desatendido sistemáticamente por décadas.

Como primer punto, queremos dejar claro que el aún vigente Reglamento de Ordenamiento Pesquero de la Pota, aprobado en 2011 por el Decreto Supremo N° 014-2011, jamás reconoció la existencia del sector artesanal. Esta situación relegó deliberadamente a nuestras comunidades pesqueras y bloqueó cualquier posibilidad de consolidar una flota artesanal con firmes y reconocidos derechos. En ese sentido, consideramos que el aún vigente reglamento genera el riesgo latente de que flotas pesqueras industriales extranjeras y nacionales accedan a una pesquería que nosotros desarrollamos de manera autónoma. Por eso derogar dicho reglamento eliminará el riesgo de que termináramos siendo desplazados los pescadores artesanales de una actividad que creamos desde la nada.

También manifestamos que el ordenamiento de la pota no quede en este proyecto de ordenamiento, sino que se encuentren futuras instancias para abordar la urgente problemática de los más de 20 mil tripulantes dedicados a la pesquería de pota, quienes necesitan mayor acceso a la seguridad social. Por eso esperamos en conjunto aportar a generar soluciones para esta temática.

El 30 de octubre del 2024, las organizaciones aquí firmantes, nos hemos reunido para revisar el proyecto de nuevo ROP de la pota y, en un acto sin precedentes, la diversidad de organizaciones de la pesca artesanal relacionada a la pota hemos logrado unificar nuestra voz. Al respecto del proyecto, queremos expresar que:

1. Consideramos positivo que se declare al recurso pota como una pesquería “plenamente explotada” y ratificamos que no debe permitirse el ingreso de ninguna embarcación adicional a la pesquería, independientemente de que ésta sea artesanal, industrial o extranjera.
2. Por otro lado, la participación de los actores en la investigación y la toma de decisiones en el manejo es importante y consideramos también un hecho positivo que este proyecto de reglamento lo considere. Los artículos de este reglamento serán citados cada vez que las autoridades minimicen nuestra participación en la gobernanza pesquera.
3. Como testigos de excepción de la operación voraz de la flota extranjera, consideramos positivo que el proyecto garantice la participación de nuestra flota artesanal más allá de las 200 millas mediante su inscripción en el registro de barcos de la Organización Regional de Ordenación Pesquera del Pacífico Sur (OROP-PS). Redoblabremos esfuerzos para consolidar nuestra presencia en aguas internacionales.
4. Consideramos fundamental remover la mención al término “mecanizado” y, complementariamente, ratificar que el único arte de pesca permitido es la línea potera manual. Permitir la línea potera mecanizada incrementará el esfuerzo pesquero en un momento en el existen señales de que el recurso se encuentra en su límite y en un contexto en el que, además, poco se está haciendo desde el Estado peruano para garantizar que la pesca realizada por flotas chinas no afecte la productividad de la pesca artesanal peruana.
5. Asimismo, debe explicitarse que, la pesca de pota es exclusiva de la flota artesanal, en reconocimiento a lo señalado en la exposición de motivos donde se afirma que es la única flota que ha sostenido históricamente actividad en todo el litoral peruano. En línea



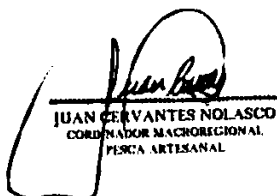
con este planteamiento, exigimos al gobierno que declare la caducidad de los permisos de pesca de las cuatro únicas embarcaciones industriales que, teniendo autorización para la pota, no la han pescado en los últimos años. Esta medida eliminaría la necesidad de mencionar el término “mecanizado” en el ROP y evitaría normar una actividad industrial que es inexistente. Cabe señalar que, desde 2022, desde el sector artesanal hemos solicitado al PRODUCE esta medida con argumentos técnicos y legales y hasta la fecha no hemos recibido respuesta.

6. Con respecto a establecer mecanismos de seguimiento y evaluación del ROP, consideramos que es una propuesta sensata y estaremos atentos a que estos se apliquen. La pesquería es dinámica y, por ende, es necesario evaluar regularmente si el ROP cumple verdaderamente su propósito. Sin embargo, creemos que esta evaluación debe realizarse anualmente y que la aprobación de los indicadores de evaluación no debe exceder los 90 días. Así, evitaremos caer nuevamente en tener un ROP de la Pota que no ha sido actualizado en casi 15 años, como viene ocurriendo con el ROP vigente.
7. En relación al SISESAT, hemos debatido de manera objetiva su importancia en el control y monitoreo, la seguridad a bordo y la trazabilidad del recurso. Por ello, consideramos injusto imponer plazos de adecuación tan cortos a las flotas artesanales que operan en la zona sur del país, que realizan diferentes pesquerías a lo largo del año, entre ellas la de la pota, por lo que PRODUCE debe establecer un procedimiento/disposición que considere esta realidad y necesidades operativas en el uso del SISESAT y luego establecer un plazo.
8. Otro aspecto que nos han llamado la atención es el establecimiento de cuotas temporales o trimestrales. Solicitamos que esta medida sea explicada mejor o que, en su defecto, sea eliminada de la propuesta.
9. Observamos con preocupación muchos casos en donde los tripulantes han sido sancionados injustamente debido a incumplimientos sobre los que legítimamente no son responsables. Por ello pedimos que en el “glosario de términos del ROP” se defina “persona natural” exclusivamente a los titulares de un permiso de pesca, excluyendo a los tripulantes. Las inspecciones no deben vulnerar los derechos de las tripulaciones.

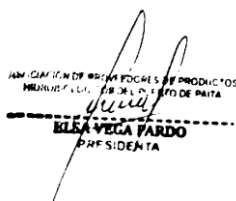
Señor ministro Sergio González Guerrero, el sector pesquero no olvidará la permisividad con la que se ha tratado a una flota extranjera que amenaza los intereses de nuestro sector. Hoy, fortalecidos, reiteramos nuestra determinación para defender la pota y los derechos de las comunidades pesqueras artesanales. Consideramos que los plazos establecidos para la socialización del proyecto de ROP de la pota son extremadamente cortos para tratarse de la pesquería artesanal más importante del país y la misma merece un esfuerzo mayor de socialización. A pesar de esto, las bases firmantes de este documento enviaremos formalmente un documento conjunto con nuestros aportes para mejorar dicho proyecto.

En señal de conformidad, las organizaciones de pescadores y armadores artesanales de pota del norte, centro y sur del país suscribimos el presente pronunciamiento.



  
**JUAN CERVANTES NOLASCO**  
 COORDINADOR MACROREGIONAL  
 PESCA ARTESANAL

**Juan Cervantes Nolasco**  
**Coordinador**  
**Macroregional Pesca**  
**Artesanal**

  
 ASOCIACION DE ARMADORES Y PRODUCTOS  
 MARINEROS DEL MAR DE PAITA  
**ELSA VEGA PARDO**  
 PRESIDENTA

**Elsa Vega Pardo**  
**Sociedad Nacional de**  
**Pesca Artesanal**

  
 ASOC. DE PESCADORES DE CALAMAR  
 GIGANTE DE LA PROV. PAITA  
**FRANCISCO CHIROQUE HERRERA**  
 PRESIDENTE

**Francisco Chiroque Herrera**  
**Asociación de**  
**Pescadores Artesanales**  
**de Calamar Gigante de la**  
**Provincia de Paita**



ASARPAR - "SAN JOSÉ" - LAMBAYEQUE  
ASOCIACIÓN DE ARMADORES PESQUEROS ARTESANALES  
Jorge Jacinto Galán  
PRESIDENTE

Henry Juárez  
**Asociación de Pescadores Artesanales dedicados a la extracción de pota, perico y otros - Parachique**

José Mario Fiestas Flores  
**Cooperativa Pesquera San José**

Jorge Jacinto Galán  
**Asociación de Armadores y Pescadores Artesanales – San José**



José Sixto Panta Ramírez  
**Gremio de Pescadores San Pedro Talara**

Juan Moina Lerma  
**Federación de Pescadores Artesanales Embarcados y no Embarcados de la Región Tacna**

Carlos Yenque Carrasco  
**Asociación de Proveedores de Productos Hidrobiológicos del Puerto de Paita**



Claudio Quiñones Ninaja  
**Pescadores Artesanales y Buzos Civiles del Puerto de Ilo (SUPABCP)**

Federico Hurtado Llayqui  
**Pescadores Artesanales y Buzos Civiles del Puerto de Ilo (SUPABCP)**

Rosa E. Ayala Munive  
**Asociación de Pescadores y Armadores Artesanales de Pucusana**



Edgar Jimenez Caipa  
**Federación de Pescadores Artesanales de la región Arequipa**

Edwin Houghton  
**Asociación de Armadores Pesqueros Artesanales Mar de Paita**

